

**PROGRAMA DE ASIGNATURA  
Año 2025****ANTECEDENTES GENERALES**

1er semestre 2025

<b>CARRERA/PROGRAMA</b>	ENFERMERÍA				
<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	ORIENTACIÓN A LA CARRERA Y VIDA UNIVERSITARIA				
<b>CÓDIGO DE LA ASIGNATURA</b>	ENEN11				
<b>AÑO/SEMESTRE</b>	PRIMER AÑO / I SEMESTRE				
<b>TIPO DE FORMACIÓN**</b>	<b>GENERAL (G)</b>		<b>BÁSICA (B)</b>	<b>PROFESIONAL (P)</b>	X
<b>DURACIÓN</b>	<b>SEMESTRAL</b>	X	<b>ANUAL</b>	<b>OTRO (MODULAR)</b>	
<b>FLEXIBILIDAD</b>	<b>OBLIGATORIO (O)</b>	X	<b>ELECTIVO (E)</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)</b>	X	<b>TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)</b>	<b>PRÁCTICA (P)</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRESENCIAL</b>	X	<b>VIRTUAL</b>	<b>MIXTA</b>	
<b>CRÉDITOS SCT</b>	3 CREDITOS				
<b>HORAS DE DEDICACIÓN</b>	<b>HORAS PRESENCIALES DIRECTAS</b>	2 HORAS PEDAGÓGICAS	<b>HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO</b>	4,5 HORAS PEDAGÓGICAS	
<b>APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS</b>	NO APLICA				

\* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

\*\* En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

**DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA (\*)**

<b>Competencia Especifica y/o Genérica</b>	Establece relación de ayuda con las personas, en la búsqueda del equilibrio en la experiencia de Salud.
<b>Nivel de Desarrollo de la competencia</b>	Nivel 1 (inicial)
<b>Resultado/s de Aprendizaje</b>	<b>C2N1RA1:</b> Describe el rol del estudiante de Enfermería de la Universidad de Antofagasta, en término de sus deberes y derechos.
	<b>C2N1RA2:</b> Describe en forma general los escenarios del desarrollo profesional y el que hacer de Enfermería

\* En este apartado se deberá completar el siguiente recuadro de acuerdo con el Plan de estudio vigente decretado, donde se definen las competencias, niveles y resultados de aprendizaje que la asignatura o módulo desarrolla.

## **UNIDADES DE APRENDIZAJE**

---

### **I. UNIDAD: Plan de estudio de la Carrera de Enfermería.**

- Perfil de egreso
- Competencias que se esperan formar generales y específicas.
- Plan de estudio, ciclos avance y medición de competencia.
- Estructura de las asignaturas y su regulación.
- Presentación de Equipo docente y áreas de expertiz
- Exploración de las fortalezas y debilidades en sí mismo para el logro del perfil de egreso

### **II. UNIDAD: Marco Regulatorio de la Vida Universitaria y carrera**

- Gobierno Universitario, organigrama, unidades, áreas y servicios estudiantiles.
- Modelo pedagógico de la Universidad de Antofagasta
- El reglamento del estudiante de Pregrado: Deberes y Derechos
- El reglamento de la carrera de Enfermería
- Resolución de situaciones y casos más frecuentes en la dinámica universitaria y de carrera

### **III. UNIDAD: Bases Disciplinarias y profesionales de Enfermería**

- Generalidades de la evolución y desarrollo de la disciplina profesional de Enfermería.
- Orientación a las bases históricas de enfermería.
- Introducción al contexto actual, a través de enunciados conceptuales elementales de la disciplina de enfermería: nociones de sus bases teóricas y generalidades de los elementos constitutivos de su metaparadigma.
- Enfermería y el rol de la disciplina profesional como concepto.
- Rol profesional en los diferentes escenarios de la vida laboral Áreas, funciones profesionales de enfermería y ámbitos de responsabilidad de sus profesionales.

## ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN	COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN (CE)	PONDERACIÓN
<b>C2N1RA1</b>	<b>60%</b>	Taller Individual N°1: Presentación Mi Esencia(**)	30%
		Taller Grupal N°1: Enfermería y Competencias	40%
		Taller Individual N°2: Ficha Estudiante FACSA(**)	30%
<b>C2N1RA2</b>	<b>40%</b>	<b>Nivelación Académica (*)</b> (Dirección de Gestión Curricular)	10%
		Trabajo Portafolio Individual: PDP	60%
		Taller Grupal N°2: Taller Casos Reglamentación Universitaria	30%

(\*) A quien no haya realizado la Nivelación Académica de Comprensión Lectora, por matricularse fuera de plazo regular, se le considerará en este ítem la nota promedio de todas las actividades de evaluación correspondientes al RA de la asignatura en que se encuentre.

(\*\*) Quien no haya realizado el Taller respectivo, debe enviar correo al profesor coordinador para realizar actividad remedial que será realizada en plataforma Ucampus.

## EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

\* Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo

### Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de 15 minutos para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; **de acuerdo con plataforma UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases.** El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.

- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La **inasistencia a actividades teóricas no se justifica**, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- **Respecto a la inasistencia a evaluaciones:** De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que **no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0)**. Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, **dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia**. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a "justificado".
- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

**Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:**

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil vigente. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo con el cupo y recurso docente disponible.
- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.
- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.
- No se constituye justificación de inasistencia viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.

**Otras Exigencias y Situaciones Especiales**

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10° de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.
- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).
- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsApp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.

- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrían vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

**Respecto a la Aprobación de la asignatura:**

- De acuerdo a reglamento vigente, las actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias; la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.
- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique reglamento vigente, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.
- Exigencia en las evaluaciones: de acuerdo a reglamento vigente, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje, habiendo sido indicado el primer día de clases del año lectivo.

**Respecto al Examen o Remedial:**

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

---

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Modelos y teorías en enfermería / Martha Raile Alligood. 7a. ed. Alligood, Martha Raile Marriner Tomey, Ann 1943-Biblioteca Central General, Disponible, 10 copias. 610.7301 ALL
2. Sánchez Moreno "Enfermería Comunitaria: Concepto de salud y factores que la condicionan" McGraw – Hill. Madrid 2000.(610.7343 E56e v.1)

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- D.E 400/2011 Reglamento de la carrera de Enfermería. ([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- D.E 181/2016 Aprueba Reglamentos de los Estudios de Pregrado de la UA([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- D.E. 538/2018 Reglamento General del estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta. ([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- D.E. 1531/2018 Protocolo contra el acoso, abuso y discriminación arbitraria de la universidad de Antofagasta. ([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- D.E. 955/2018 Reglamento de procedimiento disciplinar del estudiante de pregrado de la Universidad de Antofagasta. ([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- Reglamento interno uso de uniforme y comportamiento en experiencia clínica, Carrera de Enfermería. ([Disponible en plataforma Ucampus](#))
- D.E 279. Plan de estudio Vigente Carrera de Enfermería ([Disponible en plataforma Ucampus](#))

### RECURSOS DIGITALES PARA ACCEDER DESDE BIBLIOTECA:

Los dispuestos en <http://intranetua.uantof.cl/biblioteca/pg/cuentaRemota.php> y accede a Enfermería 21, Libros apuntes y material de apoyo On line.

Con su acceso operativo, podrá acceder a:

- <http://bibliotecadb.uantof.cl/menu>
- <http://www.e-libro.com>
- <https://www.enferteca.com/>
- <http://bibliotecadb.uantof.cl/login?url=http://www.enfermeria21.com>